

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 2017-00190
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS CACHO PINILLA
DEMANDADOS: FILIBERTO MANCINI ABELLO, INVERSIONES TIVOLI Y CONSTRUCCIONES URBANAS

Señor Juez, informo a usted que estando la acción de la referencia para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., se observa que el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla envió copia del expediente correspondiente al proceso verbal 2012 – 0106, pero al abrir los archivos contentivos de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso no abren, piezas necesarias para proferir fallo de primera instancia y esclarecer los hechos de la controversia. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla 6 de agosto de 2021.-

ROKSANNA MARÍN RAMOS
Secretaría,

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el despacho ordenará que por secretaría se oficie al Juzgado 7º Civil del Circuito de Barranquilla para que se sirva remitirnos por correo electrónico la copia de la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada dentro del proceso verbal de pertenencia adelantado por el señor LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ GORES en contra de los señores FILIBERTO MANCINI ABELLO, CLARITA GUTFREUND SION, las sociedades CONSTRUCCIONES URBANAS LTDA, INVERSIONES TIVOLI LTDA y GENEROSO MANCINI – MANTECA LA AMERICANA LTDA., radicado bajo el 08-001-31-03-009-2012-00106-012.-

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Oficiar al Juzgado 7º Civil del Circuito de Barranquilla para que se sirva remitirnos por correo electrónico la copia de la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada dentro del proceso verbal de pertenencia adelantado por el señor LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ GORES en contra de los señores FILIBERTO MANCINI ABELLO, CLARITA GUTFREUND SION, las sociedades CONSTRUCCIONES URBANAS LTDA, INVERSIONES TIVOLI LTDA y GENEROSO MANCINI – MANTECA LA AMERICANA LTDA., radicada bajo el 08-001-31-03-009-2012-00106-012.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito**

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 2017-00190
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS CACHO PINILLA
DEMANDADOS: FILIBERTO MANCINI ABELLO, INVERSIONES TIVOLI Y CONSTRUCCIONES URBANAS

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a491d5a13b882bdfd624c3496447cc5e0ff54c4d8b2d3960dfd7cf7f0f10460

Documento generado en 06/08/2021 03:53:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>